

ESTAMOS PARA SERVIRLE

# El Heraldillo

de San Luis Potosí

NUESTROS NUMEROS TELEFÓNICOS  
 1681140 1681141



La Comisión de Justicia Indígena del STJE lleva a cabo intensiva capacitación a Jueces de Primera Instancia y Menores.

## Buscan actualizar a Jueces del Poder Judicial sobre la nueva Ley de justicia indígena

La Comisión de Justicia Indígena del Supremo Tribunal de Justicia llevó a cabo una capacitación intensiva a jueces de primera instancia y menores que tienen jurisdicción en municipios que cuentan con población indígena, a efecto de actualizarlos respecto de la Ley de Justicia Indígena y Comunitaria, homologar criterios en su aplicación y posteriormente replicar esta capacitación a los jueces auxiliares y suplentes.

Actualmente esta Comisión es integrada por los magistrados Armando Martínez Vásquez, Ricardo Sánchez Márquez y Luz María Enríqueta Cabrero Romero, como coordinadora, quien dijo que esta capacitación obedece a la necesidad de actualizar a los jueces del Poder Judicial sobre la nueva Ley en materia de justicia indígena.

Cabrero Romero pidió a los juzgadores ser sensibles a las necesidades de este segmento de la población, que se mantengan cercanos a ellos, apoyar a los jueces

auxiliares y establecer una comunicación permanente con ellos.

Rogelio Azuara Echeverría, delegado en el estado de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI dio a conocer que con el grupo de intérpretes y traductores, el año pasado se apoyó con el pago de intérpretes que participaron en casi 90 audiencias de procesos judiciales, en las cuales alguna de las partes era indígena.

La capacitación impartida consistió en una exposición sobre la nueva Ley de Administración de Justicia Indígena, un taller en donde los jueces plantearon una nueva dinámica de capacitación a jueces auxiliares, un panel en el que participaron representantes de CDI, Indepi, Imes, Coordinación de la Defensoría Social y de Oficio y una conferencia impartida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se abordó la importancia de los tratados internacionales en apoyo a la justicia de pueblos indígenas.

# CEDH emite recomendaciones a Seguridad Pública Estatal y Municipal

Cinco meses de interposición la queja (el 8 de agosto pasado) la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) liberó una recomendación a las Dirección de Seguridad Pública del Estado y a la instancia municipal por la afectación de derechos humanos y constitucionales de tres integrantes del Frente Opositor a la Minería San Xavier, entre ellos el actual candidato a la gubernatura por Morena Partido Político, Sergio Serrano Soriano cuando se manifestaban a las afueras de las instalaciones de la Feria Nacional Potosina.



La CEDH consideró que existen elementos fundados para sancionar la actuación de las corporaciones policíacas contra tres integrantes del Frente Opositor a la Minería San Xavier.

El ombudsman consideró que existen elementos fundados para sancionar la actuación de las corporaciones policíacas y describirlas como una extralimitación de funciones de las que se derivan lesiones a los derechos humanos y al derecho a la libre manifestación, por lo que remitió a las instancias mencionadas la recomendación 2/2015.

La CEDH investigó, recabó, comprobó y analizó los hechos registrados a las 6 de la tarde del 8 de agosto, cuando procedió la detención arbitraria de los activistas ambientales en el marco de la inauguración de la Feria Nacional Potosina, a quienes en ningún momento se les informó sobre las causas fundadas en la ley para proceder de esta manera y, además, ha-

cerles sujetos de una multa, presuntamente por su eventual alteración del orden público, desestimando las características de la manifestación pacífica y del derecho de los ciudadanos.

Ocurrió, asimismo que, tras obtener su libertad, retornaron por un vehículo que quedó en las inmediaciones del conjunto ferreístico, al momento de transitar por el Periférico, fueron detenidos por segunda ocasión por elementos de la policía estatal, con el argumento de que habrían sido informados por sus

superiores de un vehículo con características similares que estaría reportado como robado.

Frente a los hechos investigados profusamente por la CEDH, se emitió la recomendación a las instancias de seguridad pública estatal y municipal para que estas garanticen a la ciudadanía el derecho constitucional y humano a la libre manifestación, a la protesta social y garanticen la seguridad de los manifestantes.

La recomendación incluyó la revisión de las políticas y

protocolos de actuación de las corporaciones policíacas, la capacitación de sus elementos para que estos actúen con sentido de oportunidad, gradualidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza pública, evitando recurrir a la práctica de la detención arbitraria.

Asimismo se demandó la reparación de los daños ocasionados a las víctimas y fincar un procedimiento de carácter administrativo contra los agentes que incurrieron en extralimitación de funciones.

## Crearán nueva Ley de Arancel del Abogado para San Luis Potosí

El diputado Jorge Vera Noyola presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, manifestó que el objetivo es contar con un ordenamiento actualizado a las realidades de la sociedad potosina, ya que la ley en la materia data de hace 50 años, lo cual la hace ya inviable.

"Precisamente como no está actualizado del todo, se tiene que dar certeza tanto al profesionista, pero también a la gente que evite que se cometan abusos en su perjuicio; tiene que ser en términos generales de parte de profesionistas que no estén adecuados a este ordenamiento que tiene que establecer los topes mínimos y máximos y las bases de cómo se tiene que estar cobrando los servicios profesionales y para los ciudadanos, que conozcan cuales son sus derechos y lo que en todo caso pueden llegarle a cobrar como un máximo algún profesionista en el ramo de abogados", indicó.

Añadió que al interior del Congreso del Estado, se trabaja en la integración de la legislación en la materia, en conjunto con las asociaciones de abogados del estado.

En otro tema, indicó que también en la Comisión de



Jorge Vera Noyola.

Vigilancia se esta revisando una iniciativa de nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que tiene por objetivo el clarificar los procedimientos de sanción administrativa que deben aplicar tanto los municipios a través de sus contralorías internas, como la propia Auditoría Superior del Estado.

"Con esta nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para que sea mucho más efectivo estos temas en cuanto a la gente que falla en el servicio público, que efectivamente tenga una sanción cuando ha cometido alguna irregularidad y sobre todo lo que se pretende es clarificar la propia legislación".

## Confianza ciudadana en PRI podría no refrendarse en elecciones en puerta, Óscar A.

El apoyo y la confianza que la ciudadanía con cedió al Partido Revolucionario Institucional en el año de 2012 para favorecer su retorno al Poder Ejecutivo Federal podría no refrendarse en los procesos electorales intermedios que culminarán el 7 de junio de este año, advirtió el doctor en ciencia política del Colegio de San Luis, Óscar Aguilar.

Aguilar Ascencio, quien dictó conferencia magistral en el contexto del 18 aniversario de la fundación de esta colegio y en el marco del Seminario de Elecciones 2015, destacó que el electorado actuará en función de cómo y a qué profundidad hayan resentido los problemas emanados de la inseguridad y la inestabilidad económica y de su situación derivada del efecto y aún de la expectativa generado por las así llamadas reformas integrales implementadas por el gobierno federal.

De lo que no queda duda es que el partido gobernante deberá asumir los costos de estos efectos, luego de que han transcurrido tres años desde la reinstalación del instituto político en el gobierno federal.

Consideró que, difícilmente el Partido Revolucionario Institucional mantendrá en este proceso electoral intermedio, la base electoral que requiere para impulsar las reformas, fortalecerlas e instrumentar los correctivos que se requieran.

## Candidaturas ciudadanas terminaron en ser sólo un simulacro, acusa Loredó Zárate

El legislador local obró de mala fe en el interés de anular en la práctica la nueva figura jurídico-electoral de las candidaturas ciudadanas, acusó el abogado José Alfredo Loredó Zárate ex precandidato a la gubernatura de San Luis Potosí.

La reforma por la que se inscribió, con una gran expectativa, la figura jurídico-electoral de las candidaturas ciudadanas, terminó en calidad de simulacro, de engaño, de letra muerta por su inaplicabilidad, sostuvo Loredó Zárate.

El abogado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) había advertido los efectos de las condiciones previstas por el legislador para el reconocimiento y registro de las aspiraciones de los ciudadanos para contender en los procesos electorales al margen de los partidos políticos.

Loredó Zárate alertó sobre la contravención de la ley reglamentaria por la que el legislador pretende obligar a los ciudadanos con interés de registrar su candidatura para cargos de elección popular a recabar datos personales entre el electorado, sin contar con las facultades y obligaciones de ley para garantizar la confidencialidad y la certidumbre de los mismos, al imponer como requisito la presentación de al menos el 2 por ciento del listado nominal estatal o distrital, según el cargo al que se aspire, de firmas de apoyo acompañadas por fotocopias sim-

ples de sendas credenciales de elector con fotografía, induciendo a la transgresión de la Ley de Protección de Datos Personales y de la seguridad y certidumbre jurídica de los ciudadanos que, de buena fe, determinen obsequiarle con su apoyo y su confianza.

José Alfredo Loredó no desmintió la inequidad económica e infraestructural en la contienda por el encargo público constitucional de gobernador, al indicar que no sólo se ha generado una condición inequitativa para la contienda con los candidatos de los partidos políticos, sino que, por errores de cálculo del legislador, esta situación se torna deficitaria al ofrecer el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana una prerrogativa económica de 323 mil 115 pesos, cuando el gasto real de la campaña requiere un mínimo (sólo para la persona del candidato) de 454 mil 310 pesos.

Esta cantidad prevé el sufragar los costos de personal de apoyo, papelería, publicidad, escritura constitutiva de la asociación civil, cuenta bancaria mínima y la gira por los 58 municipios; el déficit económico contra el tope autorizado por el CEEPAC, es de 131 mil 195 pesos; déficit que se dispara si se consideran gastos de alimentación, hospedaje, transporte, combustibles, entre otros, para no hacer mención de los recursos necesarios para desplegar la campaña en los diversos medios de comunicación.

Y es que el legislador obvió garantizar la equidad en los tiempos y espacios de ley de los partidos y candidatos en los procesos electorales; el hecho que en dichos medios los costos de la publicidad política dupliquen y tripliquen a veces los establecidos para la publicidad comercial, coloca a los candidatos al margen del derecho que les asiste a promoverse, observó Loredó Zárate.

Destacó que, a pesar de la expectativa generada, el mandato establecido en el artículo 39 constitucional se mantiene como "letra muerta" y, en la práctica se refuerza el monopolio de los partidos en los procesos electorales, por encima de los derechos y de los intereses de los ciudadanos.



José Antonio Lortedo Zárate.

Busca diario tu periódico en:

Vicente Villasana Fundador

Rodrigo Villasana López Presidente

Lic. Alejandro Villasana Mena Director General

Sr. Rodrigo Villasana Mena Gerente General

C.P. Víctor Cuevas Camacho Subgerente General

Teléfono 1681141

# El Heraldillo

de San Luis Potosí

Talleres en Villeras y Guerrero 305 C.P. 78000 A.P. San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 8122684 (444) 1681140 (444) 1681141

Lic. Alejandro Villasana Avila Director Comercial y R. P.

Sr. Aurelio Ventura Florencio Jefe Edición y Redacción

Israel Vázquez Díaz Ing. en Sistemas

Oficinas en Ríoverde, Cd. Valles y Zacatecas, Zac. Registro ante la Dirección General de Derechos de Autor de la Secretaría de Educación Pública y de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la EL

EL HERALDO DE SAN LUIS POTOSÍ

EDITOR RESPONSABLE: Alejandro Villasana Mena

No. de Certificación de Registro INDAUTOR 04-2012-080708563700-101

No. de Certificación de Licitud y contenido 5382

No. de Certificación de Título 7476

Dom. de publicación Villeras 305 Zona Centro Impreso y distribuido por: RYA PROYCOM SA de CV Dom. Villeras 305 Zona Centro, CP 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

Representación por RYA PROYCOM SA de CV Editorial el Heraldillo S.A. de C.V. RFC EHE-910415RF4

HOY NO CIRCULA

LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS FORÁNEOS Y DEL EXTRANJERO EN EL ESTADO DE MEXICO Y D.F. DE LAS 05:00 A.M. A LAS 11:00 A.M. Hoy no Circula Abril Lunes (Amarilla 5 y 6) Martes (Rosa 7 y 8) Miércoles (Rojo 3 y 4), Jueves (Verde 1 y 2), Viernes (Azul 9 y 0) y permisos Sábado de 8:00 a.m. - 10:00 p.m.

UVS Universidad del Valle de San Luis Potosí

Guerrero 305, Centro Histórico, C.P. 78000, Teléfonos.- 8147583/8146936 (a un costado del Teatro de la Paz) Correos electrónicos: Rectoría: universidaddelvalleslp@prodigy.net.mx

Bomberos Emergencias	815-3583/ 815-8090	066
Cruz Roja	815-36-35/815-33-22	
Tránsito Municipal	824-08-91	
CEDH	811-51-15/811-10-16	
CFE	814-15-21/812-57-71	

EMERGENCIAS

Alcohólicos Anónimos	809-67-14
DIF	813-19-77
DGSP	812-25-82
Interapas	811-62-30
IMSS Urgencias	071

Visítanos en:

# elheraldosp.com.mx